

III. LA INFORMACION SOBRE LA PLANEACION DEL DESARROLLO APLICABLE AL Y POR EL SUJETO OBLIGADO

DESARROLLO SOCIAL

Administración 2018-2021



INTRODUCCION

El presente documento muestra la información sobre la planeación del desarrollo, aplicable dentro del área de Desarrollo Social que comprende los siguientes incisos:

- a) Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado.
- b) Los apartados de los programas federales.
- c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo.
- d) Los programas estatales.
- e) Los programas regionales.
- f) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores.

En el marco del cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en su Artículo 2, punto 1, Fracciones II, III y IV. Artículo 25, Fracciones IV, V y VI, en el cual se muestra que este Ayuntamiento Municipal tiene el deber de transparentar sus funciones.

g) Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado;

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social. Líneas de acción • Fortalecer a los actores sociales que promueven el **desarrollo social** de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.

• Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva. • Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Líneas de acción • Promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil. • Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes del país, para que participen activamente en el desarrollo del mismo y puedan cumplir sus expectativas laborales, sociales y culturales. •

Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos. Líneas de acción •

Desarrollar mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente. • Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas. • Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida. • Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores. • Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos

y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica. • Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales existentes en las regiones indígenas y para la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, aprovechando sus conocimientos tradicionales. • Impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y condiciones de seguridad de los grupos indígenas que realizan migraciones temporales en el territorio nacional.

Estrategia 2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena. Líneas de acción • Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

• Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo. • Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

*PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

a) Los apartados de los programas federales.

VI.2. México Incluyente

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Las políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza. • Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos. • Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado. • Incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y **programas sociales**, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos. • Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.

Los programas federales que dan cumplimiento a la estrategia 2.1.1 mostrados en el catálogo de programas federales 2018 de la Secretaría de Desarrollo Social comprenden los siguientes:

- Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia
- Programa 3 x 1 para Migrantes
- Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
- Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
- Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
- Programa de Fomento a la Economía Social
- Programa de Comedores Comunitarios
- Programa de Coinversión Social
- Programa Empleo Temporal

Además de los programas:

- PROSPERA Programa de Inclusión Social
- Pensión para Adultos Mayores.

De los cuales dentro del área en cuestión se manejan los siguientes:

- Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia
- PROSPERA Programa de Inclusión Social
- Pensión para Adultos Mayores.

a) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo.

Equidad de Oportunidades

En México existen profundos desequilibrios en la disponibilidad de recursos, amplias desigualdades en el acceso a oportunidades e inequidad en el cumplimiento de los derechos sociales. Jalisco no escapa de esta realidad. El gran reto es articular el **desarrollo social y económico con el bienestar**, en el marco de una sociedad igualitaria e incluyente, donde se busque que todas las personas tengan las mismas oportunidades para mejorar su calidad de vida. El ideal es una sociedad equitativa, incluyente, próspera, respetuosa del medio ambiente y en paz. Una sociedad que permita que todas las personas se desarrollen y consigan su bienestar sin importar su género, etnia, posición social o lugar de origen. Una sociedad que proporcione a sus miembros las herramientas, las capacidades y las oportunidades necesarias para la consecución de sus proyectos de vida. En el siguiente diagnóstico sobre Equidad de oportunidades, se identifican los principales problemas y oportunidades en materia de pobreza, desigualdad y cohesión social; las condiciones de vulnerabilidad que padecen las mujeres, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los indígenas y los migrantes; la situación de la salud, el estado físico de los habitantes y la calidad de los servicios de salubridad; así como la calidad de las viviendas y las posibilidades de acceso y adquisición de una propia. La pobreza y la desigualdad son dos aspectos de la sociedad que preocupan en el estado de Jalisco porque limitan las capacidades y las oportunidades de desarrollo de la población. Los niños, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, la población indígena y la población migrante son grupos sociales que presentan condiciones particulares de vulnerabilidad y desigualdad, por ello se constituyen como grupos prioritarios para la atención del gobierno y la sociedad. La vulnerabilidad de estos grupos es resultado de los activos disponibles y de su combinación con diversas oportunidades y restricciones, determinadas por las instituciones, los mercados de trabajo, la familia, la comunidad y el medio físico, ambiental y geográfico. La salud de la población, resultado de una diversidad de factores de índole estructural y coyuntural (como la desigualdad en el ingreso, los hábitos de conducta, la accesibilidad de los servicios médicos, etc.), es un elemento sustancial para el bienestar de las personas. Por tal motivo, se debe buscar que los jaliscienses desarrollen una vida longeva y saludable, mediante el acceso a servicios de salud de calidad. Por último, pero no por eso menos importante, la vivienda es otro de los temas de mayor relevancia para la población pues cumple, al menos, dos funciones fundamentales: es un espacio de resguardo y protección para los integrantes

del hogar y constituye, con frecuencia, el principal patrimonio de las personas. En esta materia, se aspira a garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad. (*Pag. 205 del Plan Estatal de Desarrollo*).

a) Los programas estatales.

- Programa Apoyo a Madres Jefas de Familia
<https://sedis.jalisco.gob.mx/content/programa-apoyo-mujeres-jefas-de-familia>
- Programa Atención a los Adultos Mayores.
<https://sedis.jalisco.gob.mx/content/programa-atencion-los-adultos-mayores>
- Programa Jalisco Incluyente.
<https://sedis.jalisco.gob.mx/content/programa-jalisco-incluyente>
- Programa Mochilas con los Útiles.
<https://sedis.jalisco.gob.mx/content/programa-apoyo-mochilas-con-los-utiles>
- Programa Apoyo al Transporte para Estudiantes.
<https://sedis.jalisco.gob.mx/content/apoyo-al-transporte-para-estudiantes-interior-del-estado-0>

b) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores.

La Dirección de Desarrollo Social, maneja el programa Becas Estímulos a la Educación Básica (programa municipal) como instrumento de planeación interno.